

25/03/21 Educación Personal Docente

## Cuidar a tu hijo por motivos COVID tiene que ser un deber inexcusable también en Madrid

El Sindicato Docentes de Madrid, federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL, ha participado hoy en el encuentro sectorial de Educación de la Coordinadora Interterritorial de Empleados Públicos (CIEP).

Durante esta jornada, representando a **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en el sector docente madrileño, hemos tenido la oportunidad de poner en común con organizaciones sindicales de otras comunidades autónomas que también integran la **CIEP**, la **afectación de la pandemia en el ámbito educativo de las diferentes regiones, desde el inicio del curso 2020-2021**.



Entre los temas más destacados, hemos tratado los problemas derivados de los procesos de vacunación, las medidas COVID para los futuros procesos selectivos del profesorado, el efecto de la LOMLOE sobre el colectivo de profesores técnicos de Formación Profesional, etc.

Podemos destacar el dispar tratamiento que se ha dado por parte de las diferentes administraciones a la situación del personal docente cuyo hijo ha de cumplir cuarentena domiciliaria por prescripción del centro educativo en el que está escolarizado. Tanto en La Rioja como en Navarra, se ha conseguido introducir como **permiso por deber inexcusable** la posibilidad de que un docente atienda a un menor bajo tutela (hijos) cuando el aula de este quede confinada.

En Madrid, este permiso reza de este modo, hoy por hoy: "Se entenderá como deber inexcusable de carácter público o personal aquel cuyo cumplimiento no puede eludirse, o bien aquel cuyo incumplimiento genere a la persona interesada una responsabilidad de orden civil, penal o administrativo, y siempre que el mismo no pueda realizarse fuera del horario lectivo".

Docentes de Madrid, sindicato federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL, exigirá que este eximente de ir al centro se extienda a dicha circunstancia en la Comunidad de Madrid para todos los docentes.